



VÍDEO intypedia015es

LECCIÓN 15: REDES SOCIALES Y MENORES

EJERCICIOS

AUTOR: Emilio Aced Félez

Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid

EJERCICIO 1

¿Cuál de las siguientes es una política recomendable a la hora de aceptar invitaciones de amistad en una red social?

- a) Aceptarlas todas para incrementar el número de amigos y mejorar nuestra visibilidad en la red social.
- b) No aceptarlas nunca.
- c) Aceptar únicamente aquellas que provengan de personas conocidas
- d) Aceptarlas solo si quien nos la envía tiene muchos amigos porque es señal de que es una persona interesante.

EJERCICIO 2

¿ A quién deberíamos dar la posibilidad de consultar nuestro perfil?

- a) A todos los miembros de la red.
- b) Solo a nuestros amigos.
- c) A los amigos de mis amigos.
- d) A nadie.

EJERCICIO 3

¿ Qué es el “sexting”?

- a) El envío por mensajes móviles o de correo electrónico de fotos y vídeos “sexies” (desnudos o semidesnudos) y en actitudes sensuales a otras personas (generalmente pareja de quien lo envía).
- b) La suplantación de identidad haciéndose pasar por una persona del otro sexo.
- c) El acoso a través de Internet a personas con determinadas tendencias sexuales.
- d) Ninguna de las anteriores.

EJERCICIO 4

Con carácter general ¿Es sencillo eliminar fotos o comentarios que hayamos incluido en una red social?

- a) Sí, basta con enviar un mensaje de correo electrónico.
- b) Es muy difícil eliminarla completamente ya que ha podido ser copiada y difundida por muchas personas e, incluso, indexada por motores de búsqueda como Google.
- c) Tan solo hay que dirigirse a las autoridades de protección de datos.
- d) Hay que ponerlo en conocimiento de la policía para que obligue a la red social a suprimir la información.

EJERCICIO 5

¿Cuál de los siguientes no sería una recomendación de las autoridades de protección de datos específica para los proveedores de redes sociales?

- a) Recomendar no incluir información de terceros sin consentimiento.
- b) Incluir un enlace en la página principal al gestor de reclamaciones de privacidad.
- c) Inscribir los ficheros de datos personales en el correspondiente registro.
- d) Incluir medidas especiales para menores.

RESPUESTAS

1. c
2. b
3. a
4. b
5. c

Madrid, España, noviembre de 2012

<http://www.intypedia.com>

